



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
DE MARISCAL CÁCERES.
Jr. Grau N° 337 Telefax 042 545838
JUANJUI

Cargo

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 550-2012

Juanjuí, 06 de Setiembre del 2012.

EL ALCALDE DEL MUNICIPIO PROVINCIAL DE
MARISCAL CACERES.

VISTO: La solicitud de la señora: **LAURA NATALY SANTILLÁN ALVAN**, en representación de la **Sucesión Santillán Alvan**, de que se emita la Resolución de Sub División del lote matriz de propiedad de la **Sucesión Santillán Alvan**. Inmueble ubicado con frente principal al Jr. Huallaga cuadra 13, jurisdicción del distrito de Juanjuí, Provincia de Mariscal Cáceres, Región San Martín.



CONSIDERANDO:

Que, la recurrente doña **LAURA NATALY SANTILLAN ALVAN**, en representación de la **Sucesión Santillán Alván**, ha cumplido con presentar la documentación requerida para el trámite y ha abonado los derechos señalados en el Texto único de Procedimientos Administrativos TUPA.

Que, mediante Informe N° 096-GATDUR/MPMC-2012, del Gerente de Acondicionamiento Territorial y Desarrollo Urbano Rural, indica que después de haber revisado la documentación presentada y pagos por derecho, aprueba el proyecto sub división e independización a favor de la recurrente.

Que, mediante Escritura Pública N° 341, de fecha 22 de Agosto del 2012, de rectificación de área, linderos y medidas perimetrales y sub división de lotes, otorgada por: **Laura Nataly Santillán Alvan, a favor de sí misma** y en representación de **Ana Verónica Santillán Alvan, Frank Ronald Santillán Alván, Laura Emilia Peña y Raúl Enrique Santillán Alvan**, rectifican y sub dividen a favor de sí mismos el lote matriz inscrito en la partida registral N° 05003994.

A mérito de lo expuesto y del inciso 6) del Artículo 20° de la ley N° 27972, Orgánica de Municipalidades y las visaciones respectivas;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- AUTORIZAR, la subdivisión del **lote Matriz**, a favor de sí mismos, inscrito en la partida N° 05003994, cuyas medidas perimétricas, área y linderos se describen en la escritura pública N° 341, de rectificación de área, linderos y medidas perimetrales y sub división de lotes de fecha 22 de Agosto del 2012.

LOTE MATRIZ:

Área : 876.7410 m2

PERÍMETRO: 128.00 ML.





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
DE MARISCAL CÁCERES.
Jr. Grau N° 337 Telefax 042 545838
JUANJUI

CONTINUA RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 550-2012.

MEDIDAS Y LINDEROS:

Por el frente: Mide 24.80 ML. Colinda con el Jr. Huallaga

Por la derecha entrando: Mide 80.45 ml. Colindan con Propiedad de Mauricia Linares de Campos y propiedad de la sucesión Intestada Santillán Alvan (Partida N° 05003993), antes de Luís Régulo Guerra Ruíz.

Por la Izquierda entrando: Mide 80.30 ml. colinda con propiedad de Abel Guerra Ruíz y propiedad de Luís Régulo Guerra.

Por el Fondo o Respaldo: Mide 25.50 ml. Colinda con el Jr. Triunfo.

SUB DIVISIÓN

LOTE 01:

Área: 1213.68 m²

Perímetro: 147.41 ml.

MEDIDAS Y LINDEROS

Por el Frente: Mide 24.80 ml. colinda con el Jr. Huallaga

Por la Derecha Entrando: Mide 49.85 ml. colinda con propiedad de Mauricia Linares de Campos.

Por la Izquierda entrando: Mide 47.65 ml. colinda con propiedad de Abel Guerra Ruíz.

Por el Fondo o Respaldo: Mide 25.11 ml. colinda con propiedad de la sucesión intestada Santillán Alvan (lote 02).

LOTE 02:

Área: 798.73 m²

Perímetro: 113.86 ml.

MEDIDAS Y LINDEROS

Por el frente: Mide 25.50 ml. colinda con el Jr. Triunfo.

Por la derecha entrando: Mide 32.65 ml. colinda con propiedad de Luís Régulo Guerra

Por la Izquierda entrando: Mide 30.60 ml. colinda con propiedad sucesión Intestada Santillán Alván (Partida N° 05003993) antes de Luís Régulo Guerra Ruíz.

Por el fondo o respaldo: Mide 25.11 ml. colinda con propiedad de la sucesión Intestada Santillán Alvan (lote 01).

Artículo 2°.- Las características del lote figuran en los planos y memoria descriptiva adjunto que forman parte de la presente Resolución debidamente visado.

Artículo 3°.- Transcribese la presente Resolución a la Gerencia de Acondicionamiento Territorial y Desarrollo Urbano-Rural, para que efectúe la revisión de los aportes en el caso que corresponda, a la Oficina de Rentas para su respectivo empadronamiento y a la Oficina de los Registros Públicos de Juanjui para su inscripción correspondiente y al interesado.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE
MARISCAL CÁCERES - JUANJUI
Prof. Renán Saavedra Sandoval
D.N.I. 00974279
ALCALDE